

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Pedro Jesús Valero Montoya.

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN:

D. José Carlos García Parada.
Dña. Yolanda Ballesteros Esteban.
Dña. Lourdes Cano Carrasco.
D. Raúl Víctor Cuerda Gaitano.
Dña. Begoña Pinazo de las Heras.
D. Luis González López.

SECRETARIO:

D. Luis Ortega Romero.

En la Ciudad de Alcaraz, siendo las dieciséis horas y treinta minutos del día veintiocho de julio de dos mil diecisiete, previamente convocados se reunieron en esta Casa Consistorial los señores y señoras al margen relacionados, miembros de la Corporación Municipal al objeto de celebrar la sesión convocada.

No asistió, justificando su ausencia Dña. Marta María Lorenzo Linuesa y Dña. Rosario Manzanera García.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria, desarrollándose de la forma que a continuación se expresa.

1º.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 14 de julio de 2017, que se ha distribuido con la convocatoria de la presente.

No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, siete de hecho de los nueve que de derecho la componen, el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas, según lo dispuesto por el artículo 110-2 R.O.F..

2º.-DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 42 R.O.F., da sucinta cuenta de las resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria hasta la fecha de hoy, las cuales comprenden desde el número 158 al 250.

3º.-APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2016.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 208 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por el Sr. Alcalde, se sometió al Pleno, los estados y cuentas anuales elaborados de acuerdo a lo contenido en los artículos 209 y 210 de la referida Ley, y la Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Local, correspondientes al ejercicio 2.016, y

CONSIDERANDO: Que los estados y cuentas anuales, comprensivos de todas las operaciones presupuestarias y no presupuestarias, auxiliares, patrimoniales y de Tesorería, han sido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212-2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puestas a disposición en plazo, examinadas y dictaminadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en reunión de fecha de 12 de abril de 2.017.

CONSIDERANDO: Que las mismas, en cumplimiento del artículo 212-3 del referido texto legal, han sido expuestas al público por término de 15 días hábiles, insertándose el correspondiente edicto en el Tablón de Anuncios, y publicándose así mismo en el B.O.P. nº 48, de 26 de abril de 2.017, sin que durante ese espacio de tiempo ni los 8 días subsiguientes, se hayan formulado reparos u observaciones contra las mismas.

CONSIDERANDO: Que de su examen, no se aprecian errores aritméticos ni tampoco deficiencias que enmendar o corregir, así como que se hallan debidamente rendidas y justificadas, y de acuerdo con los correspondientes libros de contabilidad.

La Corporación, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 212-4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, tras un detenido y minucioso examen de la documentación aportada, y tras informar todas y cada una de

las aclaraciones solicitadas, por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, siete de hecho de los nueve que de derecho la componen, y que, en su caso, conforman la mayoría absoluta, acuerda:

1º.-Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2.016, y que consta de:

a)El balance.

b)La cuenta del resultado económico-patrimonial.

c)El estado de cambios en el patrimonio neto.

d)El estado de liquidación del Presupuesto.

e)La Memoria.

f)Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.

g)Notas de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local referidas a fin de ejercicio agrupadas por nombre o razón social de la entidad bancaria.

2º.-Que se remita, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212-5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al Tribunal de Cuentas, para su fiscalización exterior, con el alcance y condiciones que se establecen en la Ley.

4º.-RATIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL.

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía nº 196, de 23/05/2017 por la cual se acuerda la adhesión del Ayuntamiento a la convocatoria de ayudas de emergencia social de la Excma. Diputación Provincial de Albacete. De conformidad con la Base Cuarta de la convocatoria de estas ayudas, se hace necesaria la ratificación por el Pleno de dicha adhesión.

El Pleno, por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, siete de hecho de los nueve que de derecho lo componen, y que, en su caso, conforman la mayoría absoluta del número legal de miembros, acuerda su ratificación a la adhesión a dicha convocatoria.

5º.-AMPLIACIÓN DEL CONVENIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDATORIA SUSCRITO CON EL ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE ALBACETE (GESTALBA) PARA LA INCLUSIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

Vista la Propuesta de Alcaldía de fecha de 24/07/2017, con este contenido:

“Visto que este Ayuntamiento hasta la fecha ha llevado a cabo la gestión tributaria y recaudatoria del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana a través de la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento.

Vista la información relativa a la ampliación del Convenio de Gestión Tributaria y Recaudatoria de dicho Impuesto emitida por GESTALBA, que supone que las facultades de gestión y recaudación serán las mismas que para el resto de tributos ya delegados.

Esta Alcaldía, previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, propone al Pleno de la Corporación que adopte acuerdo por el cual se le faculte para proceder a la firma de la ampliación del Convenio de Gestión Tributaria y Recaudatoria del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana con el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete.”

Visto el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas en sesión de 28/07/2017.

El Pleno, por unanimidad de los asistentes, siete de hecho de los nueve que de derecho lo componen, y que, en su caso, conforman la mayoría absoluta, acuerda:

-PRIMERO.-Otorgar su aprobación a la ampliación del actual Convenio suscrito entre este Ayuntamiento y el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete (GESTALBA) en materia de gestión de tributos municipales, para incluir y encomendar a dicho Organismo la gestión, liquidación y recaudación del citado Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalías), y que implica atribuir a GESTALBA las siguientes facultades:

- a) Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- b) Realización de las liquidaciones conducentes a la determinación de las deudas tributarias.
- c) Emisión de documentos de cobro de recibos y liquidaciones por ingreso directo.
- d) Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- e) Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- f) Actuaciones para la asistencia e información al contribuyente referidas a las anteriores materias.

-SEGUNDO.-Autorizar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho proceda, para la firma del Convenio de gestión, liquidación y recaudación del referido Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana a suscribir con GESTALBA.

6º.-MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VISITAS GUIADAS EN EL CASCO HISTÓRICO Y ANEJOS DE ALCARAZ.

Visto el expediente de aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal de la tasa por la prestación del servicio de visitas guiadas en el casco histórico y anejos de Alcaraz, tramitado en virtud de Propuesta del Concejal Delegado de Turismo de fecha de 14 de julio de 2017 y el siguiente dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada en el día de hoy:

“Visto el expediente de aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de visitas guiadas en el casco histórico y anejos de Alcaraz, tramitado en virtud de la siguiente Propuesta del Concejal Delegado de Turismo de fecha de 14 de julio de 2017:

“MEMORIA

Que formula el Concejal Delegado de Turismo, acerca de la modificación de la Tasa por la prestación del servicio de visitas guiadas en el casco histórico y anejos.

La modificación de la tasa planteada está motivada por la necesidad de equilibrar los costes de los servicios, y adaptar la cuota tributaria de la misma. Desde la entrada en vigor de esta Ordenanza se hace necesario actualizar la tarifa de estos servicios, para ir adaptando el coste del servicio prestado.

A esta Memoria se une el proyecto de modificación de la Ordenanza Fiscal, junto con los informes técnicos-económicos que, en su caso, justifican los importes a cobrar que, junto con los preceptivos informes de Secretaría-Intervención y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, se someterán a la consideración del Pleno de la Corporación, que acordará lo que estimen conveniente a los intereses del Municipio.

**Tasa por la prestación del servicio de visitas guiadas en el casco histórico y anejos de Alcaraz:*

Desde la entrada en vigor de esta Ordenanza se hace necesario actualizar la tarifa de estos servicios, para ir adaptando el coste del servicio prestado:

-Visita con guía turístico:

<i>Grupos</i>	<i>Tarifa</i>
<i>De 1 a 8 personas</i>	<i>5 €/persona</i>
<i>De 9 a 20 personas</i>	<i>4 €/persona</i>
<i>De 21 a 30 personas</i>	<i>3 €/persona</i>
<i>De 31 personas en adelante</i>	<i>2,50 €/persona</i>

-Visita a exposiciones: para mayores de 14 años 1 €/persona.

Su entrada en vigor coincidirá con la publicación del texto íntegro de la modificación en el B.O.P.”

CONSIDERANDO.- Que la propuesta ha sido informada favorablemente por el Sr. Secretario-Interventor.

Tras este debate, la Comisión, con el voto a favor de los cinco Srs. Concejales, dictamina favorablemente la aprobación de la modificación de la referida Ordenanza Fiscal.”

Considerado el asunto suficientemente discutido, el Sr. Alcalde lo sometió a votación, y la Corporación, por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, siete de

hecho de los nueve que de derecho la conforman, acuerda la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal de la tasa por la prestación del servicio de visitas guiadas en el casco histórico y anejos de Alcaraz, y que se continúe con la tramitación de este expediente en la forma prevista en los artículos 17 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

7º.-MOCIONES DE GRUPOS POLÍTICOS.

No se presenta ninguna.

8º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

@Dña. LOURDES CANO CARRASCO, Portavoz del Grupo Municipal Popular, formula la siguiente pregunta:

1.-Pregunta por la programación de la Feria de este año.

D. José Carlos García Parada, Concejal de Festejos, hace un breve resumen de la programación para la próxima Feria, aunque algunas cosas están por cerrar, y que, en breve, se remitirá a los Srs. Concejales información detallada al respecto.

@D. RAÚL VÍCTOR CUERDA GAITANO, Concejal del Grupo Municipal Popular, formula la siguiente pregunta:

1.-Pregunta que ha pasado esta semana en la Piscina Municipal, que estaba el agua blanca o turbia.

El Sr. Alcalde, D. Pedro J. Valero Montoya le explica que había unas baldosas rotas y que, al arreglarlas, posiblemente haya caído polvo en el agua, y que cree que eso ha sido el motivo de que estuviera un poco turbia el agua.

@Dña. LOURDES CANO CARRASCO, Portavoz del Grupo Municipal Popular, formula la siguiente pregunta:

1.-Pregunta por la situación o nuevas gestiones realizadas sobre el Polígono Industrial de Alcaraz, dado que ha leído una nota de prensa donde se publica que el Polígono Industrial tendrá un coste de unos tres millones de euros y que se implantarán dos fábricas de transformación agropecuaria.

D. Luis González López, Concejal del Grupo Municipal Izquierda Unida-Ganemos Alcaraz, explica que esta tarde tiene una reunión con los propietarios afectados para seguir avanzando en este Proyecto. Indica que, hasta la fecha, las gestiones realizadas no han supuesto coste alguno, a diferencia de en otras

Corporaciones (no la anterior) en la que si se acometieron gastos sin que se llegara a ningún tipo de avance en el proyecto.

D. Raúl Víctor Cuerda Gaitano pregunta hasta dónde llegará o se ubicará el Polígono.

El Sr. González le indica que la superficie programada es de unos 56.000 m².

La Sra. Cano le pregunta de dónde van a salir los tres millones de euros.

El Sr. González le explica que es la Agrupación de Interés Urbanístico la que acometerá las obras de urbanización y las que las costeará. Añade que los costes se cifran en unos 2.800.000 € IVA incluido, toda ya acabado, pues se parte de la base que hay que rehacerlo todo, aunque cuando se licite todo por la Agrupación, se espera que haya una rebaja en el coste final previsto.

El Sr. Cuerda le pide si puede concretar a cuánto saldrá el metro cuadrado construido.

El Sr. González le indica que de 25 a 27 €/metro cuadrado, pues calcula un descuento del 20 o 25% tras la licitación de las obras con la Empresa que las acometa, datos que le han sido facilitados por los Ingenieros de Caminos que están realizando el estudio. No obstante, añade, que se tienen que solicitar otros presupuestos.

El Sr. Alcalde añade que son los propietarios afectados los que tienen que tomar todas estas decisiones, siendo el Ayuntamiento otro propietario más.

La Sra. Cano termina explicando que, al fin y al cabo, es una iniciativa privada y que habrá que llegar hasta donde está definido actualmente el Polígono, con las edificaciones que ya contiene.

@D. RAÚL VÍCTOR CUERDA GAITANO, Concejel del Grupo Municipal Popular, formula la siguiente pregunta:

1.-En qué situación se encuentran las depuradoras.

El Sr. Alcalde le explica que actualmente se están realizando los Proyectos Técnicos, y que en las Pedanías no hay previsto que se construyan, pues no hay un número suficiente de vecinos para su viabilidad, pero que, en general, no ha habido novedades en los últimos meses al respecto.

@Dña. LOURDES CANO CARRASCO, Portavoz del Grupo Municipal Popular, formula la siguiente pregunta:

1.-Si tenemos nuevas noticias sobre los Proyectos de I.T.I.S.

D. Luis González López le indica que no se tiene información al respecto.

@D. RAÚL VÍCTOR CUERDA GAITANO, Concejal del Grupo Municipal Popular, formula las siguientes preguntas:

1.-Si hay algún Proyecto nuevo de infraestructuras deportivas en la localidad.

El Sr. Alcalde le explica que se está solicitando a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la transformación de la pista polideportiva del Instituto de Enseñanza Secundaria, Pedro Simón Abril de Alcaraz, en un campo de césped de fútbol 7, añadiendo que el acceso se haría desde el Pabellón Polideportivo, y que de este modo, no harían falta ni aseos, duchas, etc. Por otra parte, indica que también está prevista la construcción de una pista de pádel junto a las instalaciones de la Escuela Infantil.

2.-Pregunta por la situación administrativa del expediente de calificación urbanística de la pista permanente de pruebas de los vehículos todoterrenos Land-Rover.

El Sr. Alcalde le explica que actualmente está en tramitación en la Dirección Provincial de Fomento, siendo necesario que los Técnicos realicen diversas modificaciones en el proyecto presentado.

@Dña. LOURDES CANO CARRASCO, Portavoz del Grupo Municipal Popular, formula el siguiente ruego:

1.-Ruega que por parte del Sr. Alcalde se interese por el retraso que están sufriendo actualmente la resolución de los expedientes de concesión de horas de ayuda a domicilio y del servicio de comidas preparadas.

El Sr. Alcalde se toma nota y se informará.

Y no habiendo más temas a tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las dieciocho horas, de lo que como Secretario, doy fe.